



**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



31200-37

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N°. 4876 del 21 de noviembre de 2014, emanada del ICBF Regional Antioquia, se le reconoció Personería Jurídica a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE, con NIT. 900.407.237-1 y domicilio principal en la Calle 34 N° 44 - 03 del Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, como institución sin ánimo de lucro, de utilidad común y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución N°3769 del 3 de noviembre de 2015, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE.

Que mediante Resolución N°0674 del 20 de febrero de 2020, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE.

Que la Fundación Alimentarte se constituyó mediante Acta N° 01 de Constitución del 27 de Diciembre del año 2010 en la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia.

Que el artículo 4° de los estatutos vigentes de la Fundación Alimentarte establece que la duración es indefinida.

Que el objeto social de la Fundación según el artículo sexto de los estatutos vigentes es: "A) prestación de servicio de transporte, almacenamiento, producción o distribución de cualquier clase de alimento procesado o no industrialmente. B) explotación industrial o comercial de establecimientos fabriles o manufactureros. C) atender íntegramente las madres cabeza de familia con base en la solución de necesidades individuales. D) promover el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales en las madres objeto de atención E) desarrollar habilidades y destrezas en las madres objeto de atención F) promover el desarrollo a escala humana G) ofrecer talleres y espacios para la sensibilización acerca de la convivencia en el hogar. H) realizar talleres para el dialogo y el diseño de estrategias para el logro de la paz I) aportar la experiencia para el logro del objeto social J) desarrollar proyectos productivos para de esta forma generar empleo y bienestar a las madres cabeza de familia miembros o no de la fundación K) celebrar contrato y convenios con entidades publicas privadas o mixtas L) establecer relaciones interinstitucionales con instituciones nacionales o extranjeras que faciliten el cumplimiento mutuo de sus objetivos M) realizar prestamos o inversiones de capital con personas naturales o jurídicas, comprar o construir bienes inmuebles o muebles para el desarrollo de su

objeto social N) importar o exportar bienes o servicios para el desarrollo del objeto social o para su posterior comercialización O) contribuir a la restitución los derechos de la infancia y la familia P) desarrollar programas de prevención, promoción y restablecimiento de los derechos de los niños y las familias en general la protección integral. Q) contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana en especial la mas pobre y vulnerable. R) desarrollar acciones de prevención, promoción e intervención en el consumo de sustancias psicoactivas,, violencia juvenil, sexual y escolar y embarazo adolescentes S) atención a víctimas del conflicto armado T) Atención a personas en situación de vulnerabilidad U) Atención y seguimiento psicosocial a toda la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, V) Gestionar, implementar, desarrollar y ejecutar programas y/o cursos de capacitación o educación informal. W) gestionar y ejecutar programas de desarrollo, X) Gestionar y ejecutar y ejecutar programas y/o proyectos de desarrollo y servicios sociales”.

Que las funciones de la Asamblea General están determinadas en el artículo 14 de los estatutos vigentes, las cuales son;

1. *“Elegir los miembros de la junta directiva*
2. *Decidir el nombramiento de nuevos asociados honorarios:*
3. *Aceptar la renuncia de los asociados activos.*
4. *Aceptar la renuncia de los miembros de la junta directiva individual o en pleno*
5. *Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación*
6. *Crear comités o comisiones de carácter permanente o accidental que fueran necesarios para el cabal cumplimiento de los fines y objetivos.*
7. *Suprimir modificar o aclarar las funciones de los miembros de la junta directiva*
8. *Autorizar el monto necesario para la firma de contratos o convenios que realice el presidente*
9. *Crear o suprimir los cargos necesarios al interior de la planta del personal con que cuenta la fundación y asignar los respectivos niveles salariales.*
10. *Nombrar al revisor fiscal, para un periodo igual al de la junta directiva, sin que por ello halla de entenderse que hace parte de ella.*
11. *Las demás funciones que fuesen necesarios para el desarrollo de sus objetivos y cumplimiento de sus fines.”*

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.973.527, designada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 24 del 17 de Mayo de 2016; como Revisor Fiscal se encuentra el señor DAIRO ALBERTO ROJAS RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N°15.329.028, portador de la tarjeta profesional N°111745-T, como Revisor Fiscal suplente se encuentra el señor WILMER MANUEL MOSQUERA

RENTERIA, identificado con cedula de ciudadanía N°1.128.268.146, portador de la tarjeta profesional N°153496-T.

Que según el artículo 26 de los estatutos vigentes establece que las funciones del Representante Legal son;

"FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- Son funciones del Representante Legal:

- a) Ejercer la representación legal de la fundación para todos los efectos legales.*
- b) Elaborar el plan anual de inversiones con presupuesto de ingresos y gastos.*
- c) Elaborar, presentar y ejecutar el plan de desarrollo institucional.*
- d) Suscribir convenios, firmar contratos, gestionar medios y recursos que ayuden al cumplimiento de los fines.*
- e) Firmar contratos de comodatos, compra- venta, laborales, prestación de servicio mutuo, sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos.*
- f) Fomentar el buen clima y ambiente organizacional.*
- g) Establecer relaciones de cooperación nacional e internacional.*
- h) Gestionar recursos para el crecimiento y correcta ejecución de los planes y proyectos de la fundación.*
- i) Fungir como embajador de la Fundación Alimentarte frente a terceros.*

RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- Serán restricciones para el representante legal;

- a) El representante Legal tendrá restricciones para la creación, apertura, cierres o cambio de firmas de cuentas corrientes o de ahorro, ante cualquier entidad financiera o bancaria y para cualquiera de estas actividades deberán actuar en conjunto las siguientes firmas:*
 - 1) Representante Legal Vigente*
 - 2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912*
 - 3) Juan Pablo Bedoya Jaramillo C.C 1.114.186.086*
- b) El Representante Legal tendrá restricción para el manejo de los recursos ya sean en efectivo, cheque, títulos valores, sucursales virtuales de cuentas corrientes o de ahorros y para cualquiera de estas actividades deberá actuar en conjunto las siguientes firmas:*
 - 1) Representante Legal Vigente*
 - 2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912*
 - 3) Juan Pablo Bedoya Jaramillo C.C 1.114.186.086"*

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.



**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Liceth Alejandra Durango Betancur. Abogada Grupo Jurídico, R.C.

Itagüí, 18 de septiembre de 2023

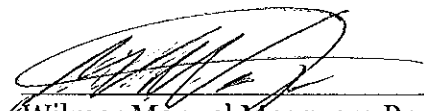
El suscrito Revisor Fiscal Suplente de FUNDACION ALIMENTARTE, identificada con NIT. 900.407.237 - 1, de acuerdo con los registros contables de la Fundación y los soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, FUNDACION ALIMENTARTE, identificada con NIT 900.407.237-1, y con base en los registros contables y documentos soporte, en lo concerniente al pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales así como con los aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento, se encuentra al día por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Esta certificación se emite a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, con el fin de ser entregada en los procesos de licitación y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Atentamente,



Wilmer Manuel Mosquera Rentería
Revisor Fiscal
T.P. 153.496-T
Revisor Fiscal Suplente



NIT: 900.084.859-4

Itagüí, 18 de septiembre de 2023

El suscrito Revisor Fiscal Principal de NUTRISER COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.084.859 - 4, de acuerdo con los registros contables de la Compañía y los soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, NUTRISER COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.084.859-4, y con base en los registros contables y documentos soporte, en lo concerniente al pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales así como con los aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, se encuentra al día en dichos aportes, por los períodos comprendidos entre el 1 de marzo del año 2023 y el 31 de agosto del año 2023.

Esta certificación se emite a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, con el fin de ser entregada en los procesos de licitación y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Atentamente,

Wilmer Manuel Mosquera Rentería

C.C.1.128.268.146

TP # 153496-T

Revisor Fiscal Principal

Calle 34 A No 44 – 03
Itagüí – Antioquia – Colombia
PBX : (4) 444 56 54
contabilidad@fundacionalimentarte.org

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Alejandra Calle Arteaga, en calidad de representante Legal y Yessica Tatiana Ruiz Correa con tarjeta profesional nº 145234-T en calidad de Contador Publico del Consorcio Pae Medellin certifico mediante el presente documento, que el Consorcio ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demas obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema General de Seguridad Social, en las ocaciones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias que ha sido necesario los aportes parafiscales, asi como los del Sena, ICBF y las Cajas de Compensación del personal vinculado laboralmente y haber validado el pago de Seguridad Social del personal vinculado por prestacion de servicios. Contractualmente conforme a lo establecido en el contrato 4600096270 de 2022 se establece en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, del período Agosto contratado para la ejecucion por parte de los contratista del PAE.

ITEM	3	UNIONADO	CONSORCIO PAE MEDELLIN
------	---	----------	------------------------

1. RELACIÓN DE PLANILLA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

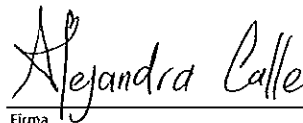
No. PLANILLA	IBC	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
65749031	1,856,332,848	75,789,500	290,259,100	25,299,600	391,348,200

Nota:

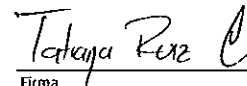
2. RELACIÓN DE PLANILLA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de Servicios)

NOMBRE	No. IDENTIFICACION	IBC	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
				VALOR	VALOR	VALOR	VALOR

Se expide en Itagui, (19 días del mes de Septiembre de 2023)


Firma

Nombre: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL
No. Cédula: 43.973.527


Firma

Nombre: YESSICA TATIANA RUIZ CORREA
CONTADOR PUBLICO
Tarjeta Profesional No.145234-T



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1985
BAHIA SOLANO
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

O+

M

ESTATURA

G.S. III

SEXO

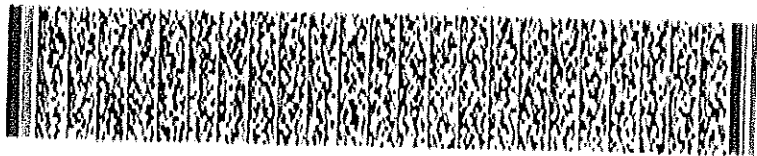
01-MAR-2005 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

REGISTRADORA NACIONAL
 SIMPLICIO RIVERO COLLA

RECEIVED



P 0100101 14117954 M 1128268146 20051031

00645053010 02 10121050

Válido solo para licitaciones
 y proveedores

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL

CECULA DE CIUDADANIA

1.128.268.146

NUMERO

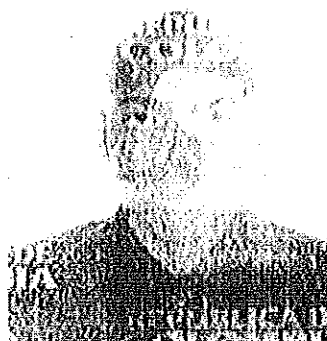
MOSQUERA RENTERIA

APELLIDOS

WILMER MANUEL

NOMBRES

[Signature]



FIRMA DEL TITULAR

78871

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlela
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

153496-T

WILMER RAMÍREZ
HOSCHER RAMÍREZ
C.O. 11288145

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 313
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ



FECHA 23/10/2010

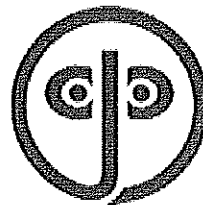
Presidente

MAURICIO ESPAÑOL LEÓN

163724

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

(H) (1) (1) (F) (0) (5) (H) (0) (0) (1) (1) (5) (0) (7) (0) (4)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128268146 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 153496-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.423.162
RUIZ CORREA

APellidos
YESSICA TATIANA

Nombre

Yessica Ruiz

Firma



Válido solo para licitaciones
y proveedores



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
CIUDAD DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

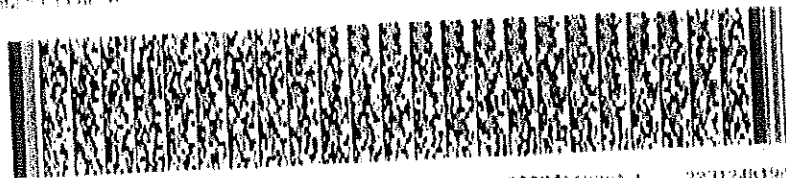
08-AGO-2005 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Yessica Tatiana Ruiz Correa

REGISTRADOR NACIONAL
CIUDAD DE BARRANQUILLA

BIOMETRICO



A 0111100 0020173111 1012425102 20110330

0028456339A 1

2731248194

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

145234-T

YESSICA TATIANA

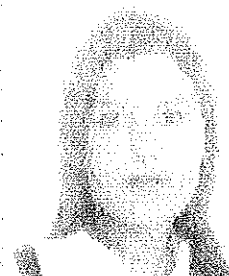
RUIZ CORREA

C.C. 1042423162

RESOLUCION INSCRIPCION 349

FECHA 19/11/2009

UNIVERSIDAD LIBRE



PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

151832

CIUDAD DEL DIOS

69478

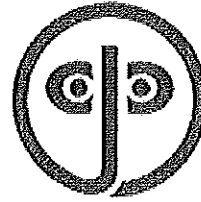
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9903307881318408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESSICA TATIANA RUIZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042423162 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 145234-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado